**N° 4**

Sesión de Corte Interina, celebrada a las catorce horas del veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós y Trejos.

**Artículo III**

Se acordó archivar el recurso de hábeas corpus establecido a su favor por David Rómulo Aparicio Castillo, salvadoreño, por haber sido expulsado ya del país, por haber ingresado clandestinamente al mismo.